



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
 Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
 República Argentina



"2013 Año del Bicentenario
 de la Asamblea General
 Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° **349.13**
 EXPEDIENTE N° 6.766/12
 Salta, 13 MAY 2013

VISTO: La nota presentada por la alumna **Claudia Mariela NUÑEZ**, L.U. N° 512.555, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, solicitando ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "**ADMINISTRACION DE CONSORCIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**" autorizado por Res. DECECO N° 853/12, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Asociado Regular de la asignatura de la asignatura Contabilidad II extensión a Contabilidad III y a fs. 9, obra providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta Interina del Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURIDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "**ADMINISTRACION DE CONSORCIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**", el día 20 de mayo de 2013 a horas 17:00, en el que será examinada la alumna **Claudia Mariela NUÑEZ**, L.U. N° 512.555, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador mencionado en el Art. 1° de la siguiente manera:

**Cr. Hugo Ignacio Llimós
 Cra. María Rosa Panza de Miller
 Cr. Pedro Pablo Castro
 Cr. Hugo Marcelo Nazar(S)**

ARTICULO 3° -Invitar al Cr. Carlos Darío Torres, en su carácter de Director del citado trabajo, a la defensa, sin voz ni voto, conforme lo establece el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, quien podrá asistir a la defensa el día fijado en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Carlos Darío Torres, a la alumna peticionante, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.
 nv.am

ee

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
 Secretaria As. Académica y de Investigación



ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO